

Acta de la Sesión Extraordinaria N°37-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil veintidós a las dieciocho horas con cinco minutos, cada uno desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Al ser las dieciocho horas con siete minutos ingresan a la sesión por videoconferencia los señores Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, Vilma Fallas Méndez, Secretaria y Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

Invitadas: Con el apoyo en la Secretaría de Actas la Sra. Ana Yency Salazar Solano.

Al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Srta. Ángela Zúñiga Araya, Contralora.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTICULO II: ORACION

La Presidencia le solicita al Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, que haga la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA

Al ser las dieciocho horas con siete minutos ingresan a la sesión por videoconferencia los señores Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, Vilma Fallas Méndez, Secretaria y Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, solicita unos minutos después de la aprobación de la agenda para brindar un agradecimiento.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita corregir el detalle del tema de la Corte Nacional de Honor, ya que lo que plantean son sugerencias, modificaciones y solicitud de interpretación de algunos artículos del P.O.R. relacionados con la Asamblea.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Veo que se citó a la reunión con una agenda específica y ahora viene y se cambia, recordemos que estamos en una reunión extraordinaria, la reunión extraordinaria se cita con la agenda que específicamente, ósea, se ven los puntos específicamente con los que se citaron para esta reunión, esto puede caer en que alguien pida que la sesión sea nula porque se están cambiando todas las reglas del juego con las que fueron citadas, eso por un lado, entonces solicito que se traiga la agenda con la cual se citó a la reunión.

Y el segundo punto es, hago una vez más la observación de que se ponen generalidades, correspondencia llegada hasta, habíamos quedado y fuimos claro, porque puede ser lo mismo que ya yo manifesté varias veces, que a Ricardo le llega la nota cuatro de la Corte pero a mí no me llegó, por un error, por lo que fuera. Entonces, éramos claros que si se va a dar la nota de la Corte, ahí tenía que decir,

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°37-2021/22
25 de enero de 2022

nota de la Corte de tal cosa, nota de apelación de solicitud de Carlos de revisión del artículo 50 del P.O.R., etc., etc., para que todos tuviéramos la oportunidad de leer cada una de las notas, porque ahora sí, hemos leído las notas, yo no voy a decir que no he leído las de Carlos, la de la Corte y la del Comité de Nominaciones, pero son esas las que vienen hoy, cuáles son las que son, entonces habíamos quedado claros ya, varias veces se había llamado la atención en este sentido, de que se indicara en la agenda y tal como fue citado, las notas específicas que vinieran, quiero que conste en actas, muchas gracias."

La Sra. Fallas Méndez aclara que algunos temas ingresaron como correspondencia, se consideró por parte de la Presidencia que iban a anotarse como puntos de agenda por la importancia del caso y aunque se indica el tema de correspondencia, no se envió ninguna correspondencia porque se entiende que para efectos de las sesiones extraordinarias sería correspondencia urgente, para el día de hoy no hay ninguna correspondencia urgente que incluir por ello no se indican en la agenda.

Por lo anterior, se elimina de la agenda propuesta el tema de la correspondencia urgente.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita a la Fiscalía aclarar cuáles son los temas que no se debieron incluir en la agenda.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronerero indica que no es necesario incluir en agenda el tema del agradecimiento, lo comentará de manera muy breve.

El Sr. Garbanzo Álvarez aclara que se debe indicar en la agenda la correspondencia especificada el punto de Acciones como órgano colegiado de la JD y acciones individuales de sus miembros, no estaba en agenda anterior, y el P.O.R. indica que la agenda para sesiones extraordinarias es para análisis de los temas con que fue citada y no se pueden incluir más temas.

La Sra. Boschini López y Fallas Méndez aclara que todos los temas que están en esta agenda estaban incluidos en la agenda que se envió el jueves 20 de enero de 2022 con la convocatoria a sesión, por lo que se solicita que revise el correo electrónico enviado. Además fue remitida por el chat de la Junta Directiva Nacional de WhatsApp.

La Sra. Boschini López señala que los temas urgentes son relacionados con la Asamblea y dada la urgencia y que se enviaron con suficiente anticipación para conocimiento de la Junta Directiva, no hay desventaja en que se analicen en esta sesión.

Por lo anterior se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
 2. Oración.
 3. Aprobación de la agenda
 4. Declaración de Conflicto de Interés.
 5. Revisión de acuerdos:
 - a. Modificación al artículo 50 del P.O.R. (Presidencia)
 - b. Proyecto de la AMGS sobre empoderamiento de las Niñas (Presidencia)
 6. Temas de Asamblea:
 - a. Consulta de Comité de Nominaciones
 - b. Nota de Corte Nacional de Honor.
 - c. Propuesta agenda de Asamblea
 - d. Otros temas urgentes.
 7. Acciones como órgano colegiado de la JD y acciones individuales de sus miembros (Presidencia)
 8. Sobre aprobación de actas (Fiscalía)
 9. Análisis de las abstenciones - Comité de P.O.R.
-

10. Conferencia del Hemisferio Occidental (Comisaría Internacional Guía)
11. Acceso a los audios de sesiones

Se acuerda:

ACUERDO #01-37-2021/22

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°37-2021/22 de la Junta Directiva Nacional, del 25 de enero de 2022.

APROBADO POR MAYORÍA CON UNA ABSTENCIÓN DEL SR. OSCAR MARIO GARBANZO ÁLVAREZ, FISCAL.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto de abstención de la siguiente manera: "Me abstengo y hago la justificación porque se hicieron ajustes y se ha estado cambiando o modificando la agenda respecto a la que está enviada, gracias."

La Sra. Ileana Boschini López, Vicepresidente, justifica su voto a favor de la siguiente manera: "Yo quiero justificar mi voto a favor que los cambios que se hicieron son de palabras que se ajustan más a la realidad de los contenidos de los documentos que se van a analizar."

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, menciona que podría tener conflicto de interés con el tema que está solicitando de la revisión del artículo 50 del P.O.R.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal manifiesta conflicto de interés con el tema de las consultas de la Corte Nacional de Honor, sobre la ratificación de los puestos de Presidencia y Vocalía de la Junta Directiva, puesto que ocupa uno de esos cargos, por lo que no va a participar de la discusión y se retirará de la videoconferencia, durante el análisis de ese tema en específico, no así en los otros temas de la consulta de la Corte.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, declara conflicto de interés cuando se trate el tema de la ratificación del puesto de Presidencia, pero no solamente cuando se analice en la nota de la Corte Nacional de Honor, ya que también se menciona por parte del Comité de Nominaciones y el Comité de Asamblea.

Además menciona que puede haber conflicto de interés de las personas que cuentan con la Insignia de Madera, cuando se analice el tema de los requisitos para ser miembro de Junta Directiva Nacional, sobre el artículo 50 del P.O.R.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo solamente hacer un llamado a la reflexión a todos los compañeros, para que analicemos muy bien este tema de conflicto de interés, en el sentido de que si tenemos, como dijo Ileana un día de estos bajo Ley y Promesa, si ya tenemos planteado que nos vamos a postular, cualquier decisión, participación, que tengamos, ya sea, con una sola llamada al Comité de Nominaciones, al Comité de Asamblea o participación en esta Junta, pues diay, estaría quedando conflicto de interés, entonces yo si les solicito por favor a los que tienen esas pretensiones de postularse que lo analicen muy bien y lo manifiesten ahora para quedar claros en cuáles son las reglas de juego en todo este proceso, no estoy hablando solo de la sesión de hoy, sino en todo este proceso para saber todos en qué momento se podría entonces presentar y decir bueno, no es conveniente que fulano participe en esto porque ya él tiene pretensiones en esto, etc., etc., que conste en actas muchas gracias."

La Sra. Boschini López secunda lo manifestado por el Sr. Garbanzo Álvarez.

La Sra. Vilma Fallas Méndez solicita aclaración a lo indicado por la señora Boschini López sobre declarar conflicto de interés si se cuenta con Insignia de Madera, durante el análisis del tema del artículo 50 del P.O.R.?

La Sra. Boschini López aclara que es en el sentido de que una persona se vaya a postular y está votando a favor de que se pida la Insignia de Madera como requisito para postularse a puestos de Junta Directiva Nacional, y cuente con ese requisito, lo cual estaría perjudicando a las persona que no cuentan con la insignia de madera, por lo que considera que existe conflicto de interés.

Al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Srta. Ángela Zúñiga Araya, Contralora.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "En ese sentido yo quiero nada más que conste en actas que secundo lo que dice Ileana, porque evidentemente sí, estarían, pongamos el puesto de Fiscal, como usted lo dice, cualquiera que se estuviera lanzando, podría estarle quitando la oportunidad de alguien de que no lo vaya a hacer. Por eso, la reflexión que yo hacía anteriormente, en cualquier parte de este proceso, en donde tengamos, vayamos, podamos, si acaso oler que hay conflicto, porque tengo una ventaja sobre algunos otros compañeros, deberíamos de declararlo ahora, o en su momento específico de la votación, de la participación, no participar en esa parte de la reunión, que conste en actas gracias."

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo no comparto el pensamiento de ustedes, porque creo que en esta mesa todos tenemos Insignia de Madera, entonces tendríamos que recusarnos todos y yo no sé ahorita si se me escapa alguno que no la tenga, estaríamos invalidados para poder ver el tema.

Segundo, igualmente al decir que estaríamos dejando en desventaja a los que no la tenga, por la decisión que yo vaya a tomar, diay igual entonces en este caso, en la decisión que tomó la Junta anterior, que fue la Junta anterior la que lo tomó, sobre el plazo del mínimo de 5 años para estar en la organización para poder postularse, en clara desventaja están dejando a todos aquellos.

La Sra. Boschini López señala que ese tema se va a analizar en el punto de agenda que corresponde.

El Sr. Barrot Alvarado, continúa manifestando: "Precisamente estoy debatiendo tu propuesta de conflicto de interés que no estoy de acuerdo con eso, porque existe un montón de situaciones que impiden que eso pueda tener conflicto de interés, por lo que declaro que no tengo conflicto de interés en eso y creo que no lo está, porque como tal no es de recibo, no tiene relación realmente con el tema de conflicto de interés y que conste en actas lo que dije por favor."

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, le aclara que se está partiendo de un supuesto equivocado.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sobre el tema de conflicto de interés que es lo que estamos ahorita discutiendo, quisiera decirles compañeros, y creo que lo puse en el chat, y que quede en actas, todo cuerpo colegiado en algún momento tiene que tomar decisiones, mucho más cuando este cuerpo colegiado tiene la potestad de generar las reglas de gobernanza de una organización, y esto es jurisprudencia sobre otros cuerpos colegiados del sector público y sector privado como tal, que tienen esa particular. Cuando las reglas son de índole general, que van a ser aplicadas a todos, el conflicto de interés no existe, el conflicto de interés se brinda en el momento que ese voto va a particularmente beneficiarte a vos, a vos en ese particular. Ahorita, el juicio de valor que están generando que es decir, que eso puede generar un beneficio hacia la gente que se va a postular, o hacia los

miembros de Junta que están votando esto, porque ellos tienen esos requisitos, eventualmente no es el miembro de Junta, ni este cuerpo colegiado que va a decidir quién va a llegar a ser miembro de la Junta Directiva para el siguiente período, eso lo va a elegir la Asamblea que es el órgano soberano.

Entonces, repitiendo lo que dice el P.O.R. en la definición de conflicto de interés "choque entre las competencias decisiones que tiene un miembro de la Asociación y sus intereses privados, familiares o de otro orden", en este particular, la competencia decisoria, la que tenemos nosotros como miembros de Junta para decidir si eso va a darse o no, entonces, el hecho de que digamos nosotros que va a venir, y que estas reglas o estos parámetros, o estos criterios para definir quiénes son las personas, porque sí es así vamos a tener declarar conflicto de interés para todas las reglas que ha puesto la Junta en el P.O.R., porque cualquier otra persona puede verlo como que son sobregiradas, o que tienen un ámbito que supera la normalidad para esa persona y que va a eventualmente a decir que la Junta lo está haciendo para venir y oprimir o reprimir ciertas acciones de algunos miembros de la Asociación, al fin y al cabo estas son reglas que hay que poner.

En el particular, los que se postulan van a llegar a la Asamblea y quién decide es un órgano que es diferente a este, que es la Asamblea, entonces con esto, por eso les dije que quería que quedara en actas, este órgano no va a decidir quién va a quedar electo, este órgano decide cuáles son las reglas con las cuales se enmarca el proceso de quiénes son las personas que se pueden postular y eso no es nuevo, este artículo 50 viene desde el período anterior del P.O.R., y según cuenta la historia, anteriormente era peor los requisitos que existían.

Es que el asunto es que ya hicieron algún tipo de juicios de valor que está generando que eventualmente alguien que escuche estos audios pueda asumir que sí, que todos, y además de lo que el señor Fiscal está citando, que todos nosotros tengamos que declarar conflicto de interés de aquí en adelante y no podríamos sesionar, entonces eso quería también aclarar, gracias."

La Sra. Boschini López manifiesta que la asamblea va a elegir quienes serán los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto lo que sí es decisivo para esta Junta Directiva es quién no se puede postular y ahí es donde siente que puede haber conflicto de interés, si más bien se vota en que no se pida ese requisito, pues no existe el conflicto de interés, porque se está abriendo la oportunidad de participación a todos.

No se manifiestan más conflicto de interés por parte de los miembros de Junta.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, agradece a los miembros de Junta Directiva Nacional por los mensajes de aliento, llamada y demás recibidos con el caso del fallecimiento de su hermano. Se realiza un minuto de silencio en memoria del mismo.

ARTÍCULO V: REVISIÓN DE ACUERDOS:

- a. Modificación al artículo 50 del P.O.R. (Presidencia)

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, da lectura a lo siguiente:

Para efectos de la consideración de la Junta Directiva se transcribe los artículos del P.O.R. sobre el procedimiento

“Artículo 75- Recursos contra los acuerdos de los órganos de la Asociación.

Contra los acuerdos de los tres órganos de la Asociación, se podrán presentar los siguientes recursos:

- a) Petición de Aclaración:
-

- i) Cuando un acuerdo de la Junta Directiva o de la Corte Nacional de Honor no sea suficientemente claro, se podrá solicitar, por parte de aquel miembro que se considere afectado por dicho acuerdo, al órgano que lo emitió, petición de aclaración del contenido que se considera dudoso. La presentación de la petición no tendrá como consecuencia la variación del criterio y no suspende la ejecución, pero sí la aclaración de cualquier concepto confuso o suplir cualquier omisión que contengan sobre punto acordado. **Estas aclaraciones o adiciones podrán hacerse de oficio antes de que se notifique la resolución correspondiente, o a instancia de parte.**
- ii) El órgano o miembro adulto de la Asociación o el representante de miembros juveniles contará **con quince días hábiles para presentar una petición de aclaración después de conocido un acuerdo o acto**. El órgano competente dispondrá de un mes para resolver el recurso planteado. Para cada caso, estos plazos se contarán a partir de la fecha en que se publicó oficialmente el acuerdo o se recibió el recurso. La notificación deberá ser por escrito y dirigida personalmente a la persona que presentó el recurso.

Además señala que si se acogen a lo que dice el literal i) del inciso a) del artículo 75, el mismo establece un plazo para presentar una petición antes de que se comunique, se notifique y entre en vigencia el acuerdo. Aclara que aunque el acuerdo de modificación del artículo 50 del P.O.R. se tomó el 21 de diciembre, tuvo problemas con el tema de la firma electrónica y se dio el cierre de la organización por el fin de año, por lo que se publicó hasta enero de 2022, por tanto hubo el tiempo suficiente para la no ejecución y haber presentado algún recurso de revisión o aclaración. Además considera que no aplica el recurso de revisión pues el acuerdo ya fue notificado y está vigente, ya que la modificación al P.O.R. ya está en la página de la organización. Además se indica en el artículo que los recursos de revisión o aclaración deben ser presentados por quien se considere afectado por el acuerdo, y si es por el tema del requisito de Insignia de Madera, quienes solicitan la revisión de este acuerdo sí cuentan con el requisito.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, aclara que él también solicitó la revisión del acuerdo y no cuenta con la Insignia de Madera por diversas circunstancias que le han impedido obtenerla, por lo que es parte de las personas afectadas con este acuerdo. Además solicita la revisión del acuerdo considerando todos los dirigentes de la Asociación. Por otra parte la Insignia de Madera no se menciona en ninguna parte del P.O.R., ya que esto es un tema técnico y no político y por tanto considera que debería ser un requisito opcional. También los cursos de insignia de madera no se están dando, es una deficiencia enorme de la organización.

Señala que solicitó la reconsideración del tema una vez que recibió la comunicación oficial, ya que el acta donde se aprobó ese tema aún no está aprobada.

Se debe pensar en todos los jóvenes que se les está limitando su participación como miembros de la Junta Directiva Nacional.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, indica que cuando envió los tema de agenda a la Secretaría solicitó "Revisión o revocatoria de acuerdos" y cuando se envía la agenda a la Junta Directiva Nacional, se quitó la palabra revocatoria, la intención de la Presidencia fue incluir en la agenda la posible revocatoria del acuerdo.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Vean compañeros, con todo respeto y quiero que conste en actas, me preocupa lo que está pasando en un tema tan básico como esto, ¿a qué me refiero? A que estamos tratando, o se está poniendo, bueno, esto que está poniendo Ileana incluso reafirma lo que yo dije, vea que no teníamos claridad de cómo venía la agenda, la agenda se estaba construyendo entre la Secretaría y la Presidencia y bueno, parece que no salió como debía.

Vuelvo al tema, imagínese, déjeme ahí por favor lo de las fechas, para verlo, dice que la sesión se celebró el 21 de diciembre y que se comunicó el 13 de enero y casi se está trayendo, se está pretendiendo traer al suelo una nota que envía el compañero Carlos Flores un día después de que fue comunicado, entonces imagínese que nosotros que estamos en Junta, nos enteramos inmediatamente, no se vale, y perdóneme que se los diga, no se vale venir a decir que es que ya está a destiempo una nota que se mandó un día después, ahora imagínese los compañeros, estas actas, como dice Ricardo ¿ya fueron aprobadas? ¿ya estas actas están para toda la comunidad guía y scout?, para que todos la vean y puedan decir, mirá me va a afectar a mí, yo voy a pedir un recurso de aclaración, voy a pedir un recurso de revocatoria, no, no, entonces me preocupa que se está actuando de una manera perdóneme, poco transparente de decir, aquí hacemos, ponemos, tiremos, se comunicó y ya no hay nada que hacer para atrás, eso no lo puedo permitir como Fiscal y si lo tendría que informar en la Asamblea, me preocupa entonces que se actué de esa manera, no puede ser, seamos, esto tiene que salir, hasta que no tengamos las actas subidas y que toda la comunidad se entere de los acuerdos que hemos tomado para que lo puedan pedir si son afectados o no, no podemos decir, ya no se vale, ya pasó el tiempo, no señor, gracias, que conste en actas."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "La Sra. Fallas Méndez Dos cosas, bueno estoy, yo envíe la notificación del acta, la copié y la pegué, pero no sé por qué razón, y ahí pido las disculpas del caso Ileana, ya la mandé muy tarde en la noche, porque yo venía, ingresé a mi casa muy tarde, como usted bien lo supo, en el camino estábamos coordinando, ya a altas horas de la noche, para efectos de la elaboración de la agenda, si estoy percatándome que usted puso tema revisión y eso fue una omisión de mi parte y pido las disculpas del caso, y asumo la responsabilidad y que quede constando en actas que así puso usted revisión y revocatoria. Sin embargo, también tengo que decir que para efectos de la presentación de un recurso de revocatoria o de revisión, tiene que seguirse el debido proceso, tiene que hacerse por escrito por parte de la persona, mandarlo a los miembros de la Junta Directiva, para que todos podamos conocer de previo cuál es el argumento legal que respalda la revisión o el recurso de revocatoria que se presenta para efectos de poder entrar en discusión sobre el acuerdo en cuestión, llámese el acuerdo que se llame, porque podría ser cualquiera, y no necesariamente este tema de modificación de P.O.R., podría ser un acuerdo de Junta, y entonces no hay recibido ningún recurso de revocatoria, aquí hay una manifestación expresa de parte de Ricardo, de una revisión, dice en el correo que él envía a la Junta Directiva, dice "considérese para revisión el acuerdo", en la próxima sesión, de la modificación del artículo 50. Carlos Flores sí envía una petición de revisión por escrito fundamentando por algunos artículos que él considera que se contravienen dentro del P.O.R. y la Ley Constitutiva, de las cuales podríamos eventualmente ya a profundidad entrar a revisar y no hay ningún recurso de revocatoria presentado, entonces no basta con decirlo, sino que hay que manifestarlo por escrito, es decir, yo no puedo señalar que voy a presentar o que se va a hacer, por ejemplo, que algo es inconstitucional, sino lo documento y lo reviso y presento un recurso de amparo sobre el derecho que se me ve lesionado, para eso tengo que accionar ante la instancia correspondiente. Entonces, no hay ningún documento que diga que hay un recurso de revocatoria. Totalmente de acuerdo el procedimiento en el P.O.R. establece que se puede presentar esa opción también dentro del tiempo y la forma que corresponde, que en este caso, no es de manera verbal, sino que tiene que ser por escrito y el mismo P.O.R. lo establece.

Y en relación al tema de la publicación de los acuerdos o la ejecución de los acuerdos, estamos entendidos que cuando el acuerdo se ejecuta, se pone que es de manera, que se aprueba el tema en cuestión y se pone en firme, es para ejecución inmediata, así lo hemos hecho en prácticamente todo los acuerdos que se han tomado por parte de esta Junta Directiva, y con relación con el tema de la modificación al P.O.R. a mí me corresponde esa responsabilidad, hacerlo y siempre he procurado hacerlo en tiempo, en esta ocasión, más bien pasó muchísimo más tiempo por un tema técnico, de problema con mi tarjeta, la cita en el Banco para la reposición y el cierre de la oficina, que fue lo que nos dieron el traspie de ese tiempo para efectos de la modificación del P.O.R.

Y con relación con el tema de las actas, sí, están pendiente de poder aprobarlas en la sesión ordinaria siguiente, y para los efectos entonces definamos en qué momento entra en vigencia la ejecución de un

acuerdo que se toma y se establece ahí que es en firme, entonces, definamos esto porque no quiero asumir, ahora que se diga que la secretaria está fallando por haber ejecutado un acuerdo que está en firme, igual que todos los demás que se han tomado en todas las sesiones en las que he estado presente, que gracias a Dios ha sido el 100% de esta Junta Directiva Nacional, gracias."

La Sra. Boschini López señala que no es de recibo que no se presentó el recurso por escrito, pues hace algunas semanas la Junta Directiva revocó un acuerdo sobre la fecha de la Asamblea, la Junta Directiva es el órgano que tomó la decisión y es el órgano que puede revocar, ya que el P.O.R. contempla ese procedimiento para las personas que no son parte de este órgano, es un derecho que se le da a las personas. La Junta Directiva no necesita una carta pidiendo la revocatoria de un acuerdo para hacerlo, ya que este órgano tiene esta potestad.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, indica que el artículo 75, inciso a), literal i) lo que significa es que se puede hacer una solicitud de aclaración de un acuerdo, antes de que este se publique, por lo tanto lo que corresponde es, en vista de que el Sr. Carlos Flores Mora presentó su nota después de publicado el acuerdo, le acoge el literal ii) del mismo artículo, que se cuentan con 15 días para la petición de aclaración una vez conocido el acuerdo. No obstante, el Sr. Flores Mora lo presentó como miembro de Junta, por lo que le acoge el literal i) de este artículo 75, debería presentarlo en posición de órgano posterior a esto. Tanto el recurso de aclaración como de apelación está en tiempo, por lo que se debe definir cómo se va a proceder.

El Sr. Zúñiga Cambronero señala que el artículo 57 indica que las actas o los acuerdos de Junta pueden ser modificados por este órgano, la petición que hace es como miembro de este órgano y propone que se reconsidere el caso, ya que por el fondo considera que se están lesionando los intereses de muchos posibles dirigentes que quieren participar en el proceso de elección de la Junta Directiva.

El Sr. Garbanzo Álvarez aclara que en lo que indicó no es que no se puede apelar, sino que en el caso de los miembros de la Junta Directiva que están en las sesiones, pueden apelar los acuerdos, pero los dirigentes que conocieron el acuerdo hasta el 13 de enero, no tendrían derecho a apelar, por lo que se debe revisar el procedimiento que se está siguiendo para que los dirigentes se informe y puedan plantear los recursos que corresponden presentar ante los acuerdos. Por tanto, cuando un acuerdo se publica es cuando comienza a regir el plazo para la presentación de los recursos.

La Sra. Fallas Méndez señala que los miembros de Junta tienen la opción de presentar un recurso de revisión antes de que se ejecute o bien antes de que el acuerdo quede en firme. En el caso del acuerdo de modificación del artículo 50, se tuvieron varios días para que los miembros de Junta pudieran presentar el recurso de revisión, antes de la ejecución del acuerdo, lo cual ya no es posible porque el acuerdo ya se ejecutó, por lo que si se quiere hacer como una persona ajena de la Junta Directiva, se puede hacer, pero sería a través de un recurso de revocatoria, presentado el argumento legal para decir por qué debe revocarse el acuerdo, además debe hacerse por escrito y al órgano que tomó la decisión, que es la Junta Directiva.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "A mí me parece increíble, que una conveniencia de cambiar un sitio de una Asamblea, sea más importante que limitar derechos a las personas de participación a ser electas, es que ni siquiera se compara limitar derechos a las personas para la elección y como consta en el correo que nos mandó Javier Sandoval, va incluso contra la Ley Constitutiva de la Asociación, donde cualquier persona puede ser miembro de esta organización y pedir un requisito de Insignia de Madera va en contra de eso. No así, la permanencia de los 5 años, porque al poner la edad de los 21 años, cualquier persona que estuvo en Comunidad y Wak, perfectamente tiene los 5 años de ser miembro de la Asociación, ahí no estamos limitando ningún derecho, porque las personas pueden estar desde la Manada y cuando tienen 21 años, ya tienen 14 años de estar en la organización, entonces realmente, compañeros, compañeras, meditemos seriamente este

asunto, porque por interpretaciones no se quiere tramitar una revocatoria de un acuerdo que esta misma Junta tomó, incluso les recuerdo que en abril de este año, que conste en actas lo que estoy diciendo, en abril de este año, esta Junta Directiva, cambió la constitución del Consejo Técnico Nacional, y ustedes les consta que yo me opuse, hizo revocatoria de acuerdos de otras Juntas anteriores, para hacer el Consejo Técnico que quería, entonces, mentira que se necesita presentar recursos por escrito, jamás, somos el órgano y nosotros mismos podemos tomar decisiones y discutir si nos estamos excediendo o no nos estamos excediendo al pedir un requisito, gracias."

El Sr. Aguilar Abarca indica que se opuso al requisito de Insignia de Madera del artículo 50, porque considera que se está violentando los derechos de las personas que no han participado como protagonistas de programa y que ingresan como dirigentes, además, tiene el criterio de que esto debería ser más profundo desde el nivel de competencias, porque es lo que se está tratando de generar como organización.

El Sr. Carlos Flores Mora, Vicepresidente, aclara que el documento que envía no hace alusión al acuerdo #04-34-2021/22, por lo que no se centra en el acuerdo de la Junta Directiva Nacional, sino en el comunicado publicado por la Secretaría sobre la modificación al artículo 50 del P.O.R., modificación que entra a regir a partir de esta publicación. Su nota la envía como dirigente de la Asociación, para que no se entienda que se está aprovechando de su figura de miembro de la Junta Directiva.

La nota tiene el espíritu de que la Junta analice y revalore, no es un recurso de apelación o revocatoria al acuerdo, sino que el órgano realice una reflexión para buscar el beneficio de la mayor cantidad de personas y poder garantizar que todas los miembros de la asociación que cumplan con el artículo 4 de la Ley Constitutiva pueda participar del proceso de gobernanza institucional. Solicita que se dé lectura al documento que envió.

La Sra. Fallas Méndez señala que los recursos deben presentarse y conocerse y para efectos de la discusión actual se está conociendo el fondo del asunto, el artículo 4 de la Ley lo que dice es que ninguna persona puede ser discriminada para ser miembro de la Asociación, solo le pide que cumpla la Ley y lineamientos, además le da la facultad a la Junta Directiva el poder autorregularse la estructura de gobernanza de la Asociación, y el P.O.R. es el mecanismo por el cual nos autorregulamos. Solicita que se defina si se acepta el recurso de revisión o el de revocatoria para proceder con el análisis de fondo del tema.

La Sra. Boschini López señala que su intención es que el acuerdo se revoque.

Se debe decidir si cabe recurso de revisión, si cabe el recurso de revocatoria y a partir de allí tomar las decisiones que corresponden.

El Sr. Barrot Alvarado señala que el Título primero b) (página 10) dice que cualquier recurso que se someta debe ser por escrito.

La Sra. Boschini López recalca que eso es para una persona externa, ya que la Junta Directiva en general se han hecho muchas revocatorias de acuerdo, lo cual consta en las actas.

Se aclara que no hay ningún recurso de aclaración, sino que se revise ese acuerdo.

El Sr. Aguilar Abarca señala que se han eliminado o corregido acuerdos, por recomendación de algún órgano o instancia, pero no antojadizo. Si se está dando a raíz de la nota enviada por el Sr. Flores Mora, debe estar enmarcado en alguno de los elementos que permita revocar o modificar acuerdos.

La Sra. Boschini López señala que como miembro de la Junta Directiva solicitó se incluyera en la agenda la revocatoria del acuerdo.

La Sra. Fallas Méndez manifiesta que se cuenta con la libertad de utilizar los recursos que establece la legislación de la Asociación para revocar, modificar, etc., los acuerdos de la Junta Directiva están a disposición de todos, sin embargo, existe un procedimiento establecido, en donde se debe fundamentar y no solo solicitar que se revise, por lo que el debido proceso indica que debe ser por escrito.

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, comenta que no está de acuerdo con que se desetime la nota del Sr. Flores Mora porque se presenta como un miembro de la Asociación y no como miembro de Junta y por lo tanto los requisitos son diferentes.

El Sr. Barrot Alvarado recalca que cualquier modificación al P.OR. debe convocarse a una sesión extraordinaria específica.

El Sr. Garbanzo Álvarez propone que se vote si se va a revisar el acuerdo, ya que la nota presentada por el Sr. Flores Mora lleva la intencionalidad de que se revise el acuerdo porque se están violentando los derechos de los miembros de la Asociación, además, que se convoque a sesión extraordinaria para conocer este tema.

Por lo comentado se presenta para votación la siguiente propuesta:

- Votar si la Junta Directiva Nacional está dispuesta a revisar el acuerdo #04-34-2021/22 de la sesión N°34-2021/22 del 21 de diciembre de 2021.

A favor: Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Flores Mora, Vicepresidente; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

En contra: Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional y Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.

En vista de que hubo empate en la votación, de conformidad con lo que establece el P.O.R., se realiza una segunda votación de la misma propuesta, la cual es de la siguiente manera:

A favor: Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Flores Mora, Vicepresidente; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

En contra: Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional y Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "Voto en contra porque con las manifestaciones hechas por Carlos, no hay presentado ningún recurso para efectos de someter a revisión este acuerdo y estoy siendo congruente con el procedimiento establecido en el P.O.R."

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, justifica su voto a favor de la siguiente manera: "En realidad creo que es un propuesta que busca el bien común y cumplir con el tema de inclusividad, así que yo voto porque se respete los derechos de todos los asociados, esa es mi justificación."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto a favor de la siguiente manera: "Creo que para mí la carta del compañero Carlos tiene toda la intención y la solicitud de que ese acuerdo sea revisado, como lo manifesté anteriormente, creo que todo lo demás son tecnicismos que no van en contra, que no están en contra de lo que estamos actuando en este momento, que si se tienen que cumplir se van a cumplir en otra ley, ya Ricardo manifestó que va a presentar otro recurso, etc., pero la intencionalidad de que el acuerdo se revise, a como también lo puso la Presidencia en la agenda de esta reunión y no se consignó tal como ella lo solicitó, tenía toda la intencionalidad de que este acuerdo fuera revisado, que quede en actas, gracias."

La Sra. Cubero Aquín señala que secunda el comentario del Sr. Garbanzo Álvarez.

La Sra. Boschini López manifiesta que se adhiere a la justificación expresada por el Sr. Garbanzo Álvarez.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, justifica su voto en contra de la siguiente manera: " Mi justificación del voto negativo es porque, como se habló al inicio, esto nace sobre la solicitud planteada sobre una nota, esa nota pues no tenía ningún asidero como recurso y lo que ahora se está planteando es la posibilidad de ver algún tema, este tema casi por rebote, entonces siento que no es la forma, que eventualmente, Ileana lo dijo, que no está lamentablemente en la agenda, hubo un cambio en las palabras de la agenda, entonces si este cambio no hubiera existido yo hubiera estado complacido porque así hubiera estado en la agenda, pero como no está en la agenda, estamos básicamente a portas, haciendo una modificación de agenda para ver un tema específico, entonces por eso no estoy de acuerdo, entonces que quede en actas."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, agrega a su justificación del voto en contra lo siguiente: "Para hacer una adenda en la justificación del por qué lo estoy votando en contra, y quiero señalar lo siguiente, me parece interesante que el Fiscal hoy diga que es un tema de tecnicismos, pero constantemente es el primer defensor del tecnicismo en los procedimientos en la Junta Directiva y por lo demás, voto en contra porque la revisión de una eventual modificación al artículo llámese que se llame, vamos a ver, una eventual modificación a un acuerdo de Junta, debió haberse hecho siguiendo el debido proceso y las manifestaciones hechas por Carlos, creo que aclararon mucho el tema de que ni siquiera él lo estaba haciendo como un recurso de revisión y entonces, desde mi punto de vista no procede este acuerdo que se tomó el día de hoy, y si se va a considerar hacerle alguna revisión o modificación a algún artículo del P.O.R. tiene que convocarse para esos efectos en una sesión posterior, gracias."

La Sra. Boschini López indica que como se dio en la segunda votación un empate, aplicaría el voto de calidad de la Presidencia, entonces la propuesta de acuerdo se aprueba por voto de calidad.

ACUERDO #02-37-2021/22

Aprobar la revisión del acuerdo #04-34-2021/22 de la sesión extraordinaria N°34-2021/22 del 21 de diciembre de 2021.

APROBADO POR MAYORÍA MEDIANTE EL VOTO DE CALIDAD DE LA PRESIDENCIA. ACUERDO FIRME.

La Sra. Boschini López propone que la revisión del acuerdo se realice durante esta sesión.

El Sr. Barrot Alvarado indica que en vista de que posiblemente la revisión de este acuerdo represente una modificación al P.O.R., implicaría que debe verse en una sesión extraordinaria debidamente convocada para esto.

El Sr. Zúñiga Cambronero propone que aunque concuerda con lo indicado por el Sr. Barrot Alvarado, se puede analizar el fondo del asunto para hacer la recomendación al Comité de P.O.R. y estos a su vez presenten una propuesta en la próxima sesión.

La Sra. Fallas Méndez recalca que en vista de que el análisis del acuerdo implica un cambio al P.O.R. se debe convocar a sesión extraordinaria, además, el Comité de P.O.R. ya presentó su posición pues a raíz de la recomendación de este Comité, se tomó el acuerdo #04-34-2021/22.

La Sra. Boschini López señala que no es una modificación al P.O.R. sino una revisión del acuerdo.

El Sr. Garbanzo Álvarez propone que hoy se vote la revocatoria de ese acuerdo y se convoque a una sesión extraordinaria para las modificaciones que corresponden en el P.O.R.

El Sr. Zúñiga Cambronero propone que se deje en suspenso de aplicación el acuerdo. No obstante, la señora Fallas Méndez señala que el acuerdo está ejecutado, ya que desde el 13 de enero de 2022 está publicado el P.O.R. con la modificación del artículo 50. Además las propuestas que están presentando tienen una aplicación directa sobre una modificación a la reglamentación, por lo que debe seguirse el debido proceso. Además no existe la ejecución suspensiva de este acuerdo, pues no se puede comunicar esto a la comunidad guía y scout, se comunica si se modifica o no se modifica.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Primero, vamos a ver compañeros, el acuerdo está ejecutado, si ustedes revisan a partir del 13 de enero del año 2022, van a la página oficial de Guías y Scouts, está el P.O.R., lo bajan y revisan que el artículo 50 se lee tal y cual se acordó por esta Junta Directiva, la modificación a ese artículo en particular y como textualmente se dijo, ok, no es un tema que se suspende la ejecución del acuerdo, eso no existe, se presenta incluso con la posibilidad que establece en el artículo 75, en el inciso a), literal i), señala precisamente que ni siquiera recurso de revisión o de revisión deja o suspende el acto, solamente se aclara algún concepto confuso, en este caso ni siquiera estamos hablando de un recursos de revocatoria, porque no tengo un recurso de revocatoria base para yo poder decir legalmente no procede por esto o lo otro, incluso si fuera de aclaración, podríamos eventualmente entonces empezar a dirimir el tema puntual de fondo, sobre los argumentos por los cuales yo señalo no procede, pero no es, vamos a ver, tiene que ser fundamentado y debe ser por escrito, no es porque simplemente yo pienso que un artículo del P.O.R. no me parece.

Y en el caso de lo que plantea el señor Fiscal, Oscar Mario Garbanzo, totalmente rechazado y creo que no es de recibo, porque acordar, y vamos a ver, un acuerdo como este tiene implicaciones directas sobre la modificación de P.O.R., si Oscar señala que tiene que dejarse ahí y que revisemos el acuerdo, aunque es un acuerdo de Junta Directiva, tiene un efecto directo sobre la reglamentación, y no nos vayamos muy lejos, cuando la Junta Directiva Nacional, de la cuales, por lo menos la mitad, estuvieron en la Junta anterior, el 15 de julio del año pasado, o junio del año 2021 aprobó el P.O.R. tal y como está, fue un acuerdo de Junta Directiva, la aprobación del nuevo P.O.R. y está vigente.

Entonces no hay que confundir una cosa con la otra, este acuerdo o esta propuesta que están haciendo tiene una implicación directa sobre una modificación a la reglamentación y entonces sí o sí, tiene que seguirse especialmente en este caso, el debido proceso, independientemente de cuál sea el resultado y no existe la condición suspensiva del acto ni del acuerdo, no podemos sacar mañana un comunicado diciendo a la población de Guías y Scouts que vamos a dejar en suspenso la aplicación de este artículo porque lo vamos a revisar, o se modifica, o no se modifica, pero en estos momento la aplicación del reglamento tiene efectos legales y la aplicación del procedimiento que nosotros sigamos para efectos de una eventual modificación, también tiene efectos legales y es recurrible y yo tengo que decir, porque yo no puedo simplemente pensar que es un tecnicismo, porque si para unas cosas somos realmente estrictos con el procedimiento, creo que debemos aplicarlo en todo. Y yo por lo menos como miembro de Junta Directiva, salvo mi responsabilidad en el sentido de que estoy cumpliendo con lo que establece le P.O.R. y estoy haciendo la advertencia de que el procedimiento no es correcto y quiero que lo que manifesté ahorita quede en actas, gracias."

El Sr. Zúñiga Cambronero añade que el artículo 56, inciso vii del P.O.R. indica que la suspensión de un acuerdo sí es posible.

El Sr. Barrot Alvarado señala que este acuerdo tiene implicaciones directas sobre el P.O.R., por lo tanto no se puede analizar si no se ha convocado en una sesión para los efectos.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Bueno, ya Ricardo lo aclaró un poquitito, pero quiero aclarar un poco más y que conste en actas, precisamente en ese artículo 56 es donde habla de suspenso, no sé de dónde Vilma saca que no se puede, sí se puede.

El otro aspecto que quiero que quede en actas y que veo que lo están agarrando ya como cejilla es que yo manifesté que los tecnicismos no valen, en ningún momento he dicho que no valen, dije que no se oponen a lo que Carlos manifestó en la nota en el sentido de decir si la carta viene redactada, pero sí se está pidiendo en el fondo una revisión del acuerdo, a eso me estoy refiriendo con tecnicismos, no estoy diciendo que hay que brincarse el P.O.R., que hay que violentar, no, no, no, o que las reuniones de Junta tienen que hacerse diferentes a como está establecido ahí, no, no, no, quiero que quede claro porque parece que Roberto, Vilma y Herbert tienen enredos en entender esa parte que yo quise manifestar, yo lo que dije fue, que si nos sentamos en que tiene que venir con comas y comillas, de cómo debe venir un acuerdo para ser modificado por la Junta, pues sí, tal vez eso, así como lo dice el P.O.R. exactamente, pero el sentimiento o la propuesta que hizo tanto Ileana como Carlos, para que este acuerdo sea revisado, eso es lo que yo voy que se está recuperando en la sesión que estamos viendo y el acuerdo que estamos tomando el día de hoy, así que mantengo la solicitud de acuerdo de que esto sea suspendido y que posteriormente, porque volvemos a lo mismo, nadie está diciendo que se modifique el P.O.R., para eso se cita, para decir, bueno entonces va a quedar de esta, de esta y de esta manera, ya que la Junta acordó que se revocara ese requisito, ese es el punto, quiero que conste en actas, gracias."

La Sra. Fallas Méndez recalca que un acuerdo no se puede dejar en suspenso si ya se ejecutó, ya que la modificación ya está publicada en el P.O.R., por lo que se debe aclarar cómo se comunica esto si el acuerdo queda en suspenso.

La Sra. Boschini López presenta para consideración y votación la siguiente propuesta de acuerdo:

- Dejar en suspenso el acuerdo #04 de la sesión No.34-2021/22 y convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 02 de febrero de 2022 a las 6:00pm para analizar este y otros temas de relevancia relacionados con la Asamblea y que podrían requerir modificaciones al P.O.R.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Quiero votar en contra sobre esa primera propuesta de acuerdo porque no entiendo cómo podríamos dejar en suspenso una modificación a P.O.R. que ya está aplicada, es decir, es como dejar todo el P.O.R. en suspenso y quedarnos ahí a la libre, no podría entender cómo se aplicaría eso, creo que después podríamos pedir una interpretación, que yo misma pediría posteriormente si el acuerdo se ejecuta de esa manera, porque habría, supongamos que hoy se toma el acuerdo, mañana habría que sacar el comunicado a la Comunidad Guía y Scout diciendo que se deja en suspenso el artículo 50, pero no se modifica el P.O.R. y el P.O.R. esta colgado en la página, está vigente o no está vigente, entonces, ante esa incertidumbre jurídica, de un eventual toma del acuerdo en esta línea, me manifiesto totalmente en contra de esta propuesta.

La Sra. Boschini López, aclara que si se deja en suspenso, el P.O.R. que aplicaría es el que estaba sin la modificación al artículo 50 del P.O.R.

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, solicita que se aclare ya que si el acuerdo se deja en suspenso, hay que publicar el P.O.R. que estaba antes de la modificación al artículo

50, sin embargo si la próxima semana durante el análisis del tema se modifica ese artículo, hay que volver a publicar una modificación al artículo, lo cual causa mucha confusión.

Además se señala que esto representa una modificación al P.O.R.

Por lo comentado se retira la propuesta de dejar en suspenso el acuerdo y se propone el siguiente acuerdo:

- De conformidad con lo que establece el artículo 57 del P.O.R., convocar a sesión extraordinaria a realizarse el 02 de febrero de 2022 a las 6:00pm, para analizar como temas únicos la revisión del acuerdo #04 de la sesión No.34-2021/22, así como otros temas que podrían requerir modificaciones al P.O.R. y que están relacionados con la Asamblea Nacional.

A favor: Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

En contra: Vilma Fallas Méndez, Secretaria.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "Yo voto en contra por los argumentos esbozados anteriormente a lo largo de la discusión de este primer punto de agenda, gracias."

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía: "Yo estoy de acuerdo siempre y cuando como Oscar lo propuso, fuese única y exclusivamente para ver temas que se puedan modificar el P.O.R., yo estoy votando a favor y que quede en actas, con tal de que fuese un tema de que única y exclusivamente P.O.R., no se va a tocar absolutamente nada más, eso sí sé que es porque hay otras situaciones de la Corte Nacional de Honor y de Nominaciones, que están solicitando que eventualmente pudiesen necesitar alguna modificación de P.O.R., o interpretación, entonces es de ahí que se está generando."

Se acuerda:

ACUERDO #03-37-2021/22

De conformidad con lo que establece el artículo 57 del P.O.R., convocar a sesión extraordinaria a realizarse el 02 de febrero de 2022 a las 6:00pm, para analizar como temas únicos la revisión del acuerdo #04 de la sesión N°34-2021/22, así como otros temas que podrían requerir modificaciones al P.O.R. y que están relacionados con la Asamblea Nacional.

APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

- b. Proyecto de la AMGS sobre empoderamiento de las Niñas (Presidencia)

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, señala que este tema se puede analizar durante la revisión del acta que se realizará en la sesión del martes 01 de febrero de 2022.

Al ser las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, presenta moción de orden para ampliar la sesión por 30 minutos más.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, propone que los temas de Corte Nacional de Honor que sean modificación al P.O.R. se analicen en la sesión del miércoles 02 de febrero de 2022 y los temas de interpretación del Comité de Nominaciones en esta sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #04-37-2021/22

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con cuarenta minutos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: TEMAS DE ASAMBLEA:

a. Consulta de Comité de Nominaciones

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, señala que el Comité de Nominaciones remite una nota en la cual solicita lo siguiente:

1. Asignación provisional de una persona que cumpla como secretaria
2. Nominaciones a puestos de la J.D.N. por renuncia de miembros y por vencimiento.
3. Revisión de requisitos a cargos, como permanencia de los 5 años continuos o discontinuos.

Se propone por razones de tiempo dejar el punto 1 y 2 para la sesión del miércoles 02 de febrero, en vista de que pueden implicar cambios al P.O.R. y analizar el punto 3 en esta sesión.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, señala que le preocupa que el Comité de Nominaciones esté pidiendo algo que debería ser de oficio.

La Sra. Ileana Boschini López, Vicepresidente, señala que en años anteriores, la Junta Directiva Nacional nombra entre sus miembros que no se van a postular y de los puestos que no se eligen, personas como enlace del Comité y la Junta Directiva, pero en este periodo hay limitaciones en este aspecto y así se planteaban los requerimientos del Comité.

Se acuerda:

ACUERDO #05-37-2021/22

Solicitar a la Dirección General que brinde el apoyo secretarial que requiere el Comité de Nominaciones, para el cumplimiento de sus funciones previo y posterior a la Asamblea Nacional Ordinaria.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las veintiún horas con diecisiete minutos se retira de la sesión por videoconferencia la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

- b. Propuesta agenda de Asamblea
- c. Otros temas urgentes.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, presenta para consideración la propuesta de la agenda remitida por el Comité Organizador de la Asamblea, que debe publicarse con 30 días de anticipación, en La Gaceta y en un periódico de circulación nacional:

XLVIII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA 2022 “Mauricio Castro Monge”

19 de marzo de 2022

AGENDA PROPUESTA

Hora	Actividad
6:45 a.m.	Inicia entrega de desayunos conforme ingresan los delegados
6:45 a. m.	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de personas delegadas. - Entrega de credenciales, documentación y dispositivo de votación. - Recepción de mociones extraordinarias y asuntos varios** <p>NOTA: Se debe definir si se va a permitir la recepción de mociones extraordinarias o extemporáneas a lo que indica el POR. Decisión por parte de la JDN.</p>
8:00 a. m.	Primera convocatoria
8:10 a. m.	Partida al Gran Campamento (Video)
8:15 a. m.	Animación de la Fe (Capellán)
8:30 a. m.	Segunda convocatoria
8:30 a. m.	Apertura Asamblea (Quorum) <ul style="list-style-type: none"> - Oración - Himno Nacional - Saludo a la Bandera - Bienvenida por parte de la Presidenta de JDN - Recordatorio de la presentación mociones (**) (Si se aprueban)
8:45 a. m.	Aprobación de la Agenda
8:50 a. m.	Reflexión a cargo de la Corte Nacional de Honor
8:55 a. m.	Aprobación del Acta anterior (XLVII Asamblea Nacional "Orlando Ramírez Vargas", 2021).
9:00 a. m.	Nombramiento de la Comisión para revisión de Mociones (**)(Si se aprueban)
9:10 a. m.	Dedicatoria XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria: "Mauricio Castro Monge"
9:20 a. m.	- Resumen de Informes: Presidencia, Dirección General, Tesorería y Fiscalía. – Comentarios de la Asamblea (**)
10 a.m.	Entrega de Refrigerio (servido en mesas) Continúa la presentación de los informes
11:00 a. m.	Recordatorio de hora de cierre para recepción de mociones (**) (Si se aprueban)
11:00 a. m.	(a partir de este momento asume el Comité de Nominaciones) <p>Presentación Candidatos(as) a la Junta Directiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Vice-Presidencias (2 años) - Secretaría (2 años) - Tesorería (2 años) - Jefaturas Guía y Scout (1 año) - Presidencia (1 año) (Ratificación o elección?) - Vocalía (1 año) (Ratificación o elección?)
11:00 a. m.	Recordatorio de hora de cierre para recepción de mociones (**) (Si se aprueban)
12:00 p. m.	Aviso de Cierre de tiempo para presentación de mociones (**) (Si se aprueban)
12:00 p. m.	(A partir de este momento asume la Corte Nacional de Honor) Para el uso de dispositivos de votación. Se incluye una prueba.
12:10 p.m.	Elección para cargos de la Junta Directiva Nacional y Jefaturas Guía y Scout. (Incluye ratificación de los puestos de Presidencia y Vocalía si fuera el caso)
12:50 p. m.	Almuerzo
1:45 p. m.	Llamado al orden y reingreso de las personas al Salón

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°37-2021/22
25 de enero de 2022

1:50 p. m.	Reconocimientos de la Corte Nacional de Honor (Pendiente por definir si habrá condecoraciones)
2:05 p. m.	Presentación y votación de las mociones Ordinarias recibidas (las que sean de Asamblea)
2:50 p. m.	Designación dedicatoria Asamblea XLIX (2023)
3:00 p. m.	Presentación de resultados oficiales de las elecciones Asamblea 2022
3:10 p. m.	Mención de agradecimiento a miembros salientes
3:15 p.m.	Juramentación de nuevos miembros de Junta Directiva
3:20 p.m.	Entrega de Refrigerio (servido en mesas)
3:20 p. m.	Asuntos varios Continúa la presentación de los informes
4:00 p. m.	Cierre Oficial de Asamblea

Se comenta que el P.O.R. contempla que las mociones que se reciben mínimo 5 días antes se deben ver en Asamblea y las mociones que usualmente se reciben desde que inicia la Asamblea hasta el mediodía, esas se nombra un comité para que se analicen si corresponde conocerlas en la Asamblea. El año anterior por cuestiones de pandemia, la Junta Directiva acordó que solo se presentaran mociones con mínimo de 5 días antes, entonces no hubo mociones de Asamblea, se debe tomar la decisión si se sigue como se ha hecho siempre, o las mociones solo se reciben 5 días antes de la Asamblea.

Se comenta que sí se debería permitir la presentación de mociones durante la Asamblea.

Se aclara que el artículo 13 del P.O.R., dice que 5 días antes son las mociones ordinarias, pero se debe abrir el espacio de asuntos varios.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, hace un llamado al orden para analizar la agenda a grandes rasgos y después analizarla en detalle, ya que en la agenda que se publica se cita un resumen de las grandes actividades.

Se propone comisionar a la Presidencia y Secretaría que atiendan todos los temas urgentes de procesos de la Asamblea, que no necesariamente tenga que ser aprobados por la Junta Directiva, tales como los detalles de la agenda, horas, etc., y posteriormente informar a la Junta Directiva.

Se continúa con el análisis de otros temas urgentes de la Asamblea.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, presenta para consideración la propuesta para publicación del aviso de convocatoria a la Asamblea Nacional Ordinaria 2022.

Se comenta el tema y se acuerda:

- Considerando que el artículo 10 de la Ley Constitutiva indica lo siguiente: "...Toda convocatoria se hará mediante aviso publicado en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de circulación nacional diaria, por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea

Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO #06-37-2021/22

Delegar en la Secretaría y en la Dirección General, la responsabilidad de hacer toda la tramitología necesaria haga el comunicado de acuerdo a la Comunidad Guía y Scout y la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de circulación nacional, de la convocatoria de la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria

“Mauricio Castro Monge”, en cumplimiento con el artículo 10 y 11 de la ley Constitutiva, con el siguiente texto:

La Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en cumplimiento con el artículo 10 y 11 de la Ley 5189, reformada por la Ley 5894, convoca a la Asamblea Nacional Ordinaria 2022/2023 “Mauricio Castro Monge” a celebrarse el sábado 19 de marzo del 2022, en el Parque Viva, ubicado La Guácima Alajuela. La primera convocatoria será a las 08:00 horas. En caso de que no se cuente con el quorum de ley la segunda convocatoria será a las 08:30 horas, la acreditación de los asambleístas se hará a partir de las 06:45 horas del 19 de marzo, en el lugar en donde se realizará la Asamblea.

Resumen de agenda

- 1-Apertura de la Asamblea.
- 2-Lectura y Aprobación de la Agenda
- 3- Aprobación del acta anterior
- 4- Presentación de Informes del Presidente, Dirección General, Tesorería y Fiscalía.
- 5- Presentación de Candidaturas.
- 6- Nombramiento de cargos en la Junta Directiva Nacional y la conformación de las ternas para el posterior nombramiento de la Jefatura Guía y la Jefatura Scout.
- 7- Reconocimientos
- 8- Discusión de las Mociones recibidas hasta 14 de marzo del 2022
- 9- Homenaje al dedicado de la Asamblea
- 10-Declaratoria y juramentación de los nuevos miembros de la Junta Directiva Nacional
- 11- Asuntos Varios
- 12- Cierre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #07-37-2021/22

Comisionar a la Presidencia y Secretaría para que atiendan los temas del proceso de Asamblea Nacional, los cuales deben ser informados por medio del chat de la Junta Directiva Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #08-37-2021/22

Trasladar la nota AGYSCR-CNH-0170-2021-22, remitida por la Corte Nacional de Honor al Comité de P.O.R., para su análisis y recomendación a la Junta Directiva Nacional, antes de la sesión del 02 de febrero de 2022.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

2. Temas de Asamblea:
 - a. Nota de Corte Nacional de Honor.
 3. Acciones como órgano colegiado de la JD y acciones individuales de sus miembros (Presidencia)
 4. Sobre aprobación de actas (Fiscalía)
 5. Análisis de las abstenciones - Comité de P.O.R.
 6. Conferencia del Hemisferio Occidental (Comisaría Internacional Guía)
-

7. Acceso a los audios de sesiones

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cuarenta y tres minutos.

Ileana Boschini López
Presidente

Última línea

Vilma Patricia Fallas Méndez
Secretaria
